



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 334-2023-MDT/A**

El Tambo, 03 de noviembre de 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:**

**VISTO:**

El Proveído N° 1389-2023, de fecha 02 de noviembre de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal, el Informe N° 2172-2023-MDT/GAF/SGRH, de fecha 02 de noviembre de 2023, suscrito por el Subgerente de Recursos Humanos; el Memorándum N° 1264-2023-MDT/GM, de fecha 02 de noviembre de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal; el Memorándum N° 1272-2023-MDT/GM, de fecha 02 de noviembre de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal; el Memorándum N° 1275-2023-MDT/GM, de fecha 02 de noviembre de 2023, suscrito por la Gerencia Municipal; respecto a **RECONOCIMIENTO por el día del servidor municipal, y;**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 20° inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Capítulo VIII del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad Distrital de El Tambo, aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 379-2018-MDT/GM, señala, entre otros, que los estímulos son medidas que adopta la Municipalidad Distrital de El Tambo, para premiar la puntualidad, asistencia y permanencia del trabajador; asimismo, el otorgamiento de estímulos se efectuara con ocasión del Día del Trabajador Municipal;

Que, en el marco de la celebración del Día del Trabajador Municipal, mediante Informe N° 2172-2023-MDT/GAF-SGRH, de fecha 02 de noviembre de 2023, la Gerencia Municipal remite a la Secretaria General, la relación del personal que deben ser considerados para su reconocimiento por el día del servidor municipal;

Que, en el marco de la gestión institucional, una acción de reconocimiento busca distinguir de manera oficial al funcionario, servidor, órgano o unidad orgánica, por comportamientos favorables que se encuentran alineados a logros destacados en beneficio de la entidad o la ciudadanía. En ese sentido, la Municipalidad Distrital de El Tambo, representada por su máxima autoridad considera merecido otorgar el reconocimiento a aquellos servidores municipales que, con loable y abnegada labor brindaron sus servicios en bien de la comunidad tambina, estando cesados y próximos a cesar por límite de edad;

Por lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.





SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** por el servicio efectivo, loable y abnegada labor brindada en beneficio de la comunidad, a los siguientes servidores públicos de la Municipalidad Distrital de El Tambo:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD ORGANICA
01	DAVID ABEL ALVA ROJAS	GERENCIA MUNICIPAL
02	EDGAR ELIAS NAVARRO MOLINA	PROCURADURIA PUBLICA MUNICIPAL
03	RAUL SOTO SEDANO	OFICINA DE CONTROL INTERNO
04	YOLANDA CCANTO RETAMOZO	
05	IRMA CONSUELO ORE BALDEON	SECRETARIA GENERAL
06	ANGELA MELODY DAGNINO CASTRO	
07	EDGAR ANTENOR CAÑARI HUANCA	
08	JEAN FRANCO TOVAR BARBOZA	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
09	CARMIN CAROLINA CCENCHO CANCHARI	
10	PEDRO RAUL PARQUE PAUCAR	SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO
11	HERMINIO PALOMINO JOAQUIN	
12	GERMAN WILFREDO VALVERDE TORRES	
13	MARIA MIGUEL CARDENAS	
14	PAOLA CONSILLA CONTRERAS	
15	ULDARICO CCANTO QUISPE	
16	GONZALO MOISES GALVAN ASTETE	SUBGERENCIA DE CONTABILIDAD
17	VILMA FLORA CASTILLO LOPEZ	
18	MIRIAM HELEN MENDEZ RAMOS	SUBGERENCIA DE TESORERIA
19	EDUARDO FLORES JAVIER	
20	CESAR RICARDO ALARCON ONOFRE	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
21	MARITZA ILIONUSHKA ALIAGA CASTRO	GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
22	FABRI MARTI LEON ZAPATA	
23	NOEMI JUANITA DAMAS BERROCAL	GERENCIA DE RENTAS
24	YESICA JUDITH NUÑEZ CONDOR	
25	FREDY FRANK CONDOR MUÑOZ	SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
26	ZARELLA BEATRIZ BEJARANO LAZO	
27	FELIX GENARO CCATAMAYO VASQUEZ	SUBGERENCIA DE FISCALIZACION TRIBUTARIA
28	ROSMERY POMALAZA QUISPE	SUBGERENTE DE COBRANZA
29	MAYTEN RUTH ARROYO COTERA	
30	RICARDO LYMAYLLA OSORES	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
31	ROSARIO LITA AQUINO EGAS	SUBGERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
32	GABRIELA BUJAICO CARLOS	
33	JESUS MORALES ROMERO	
34	VICTOR ALBERTO ROJAS PATIÑO	SUBGERENCIA DE OBRAS
35	FELICIANO MEDRANO GAVILAN	
36	INES GLADYS SEDANO VILCAHUAMAN	GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS
37	GERARD HINOSTROZA CARHUALLANQUI	SUBGERENCIA DE GESTION AMBIENTAL
38	ESTEFANY QUISPE MENDOZA	
39	RAQUEL TRINIDAD QUINTO (FISCALIZACION AMBIENTAL)	
40	GRIMALDO EDILBERTO IBARRA GONZALES (FISCALIZACION AMBIENTAL)	
41	RICARDO DOZA RAU (SEGREGACION DE LA FUENTE)	
42	VICTOR LEONARDO ZARATE RAMOS (SEGREGACION DE LA FUENTE)	
43	EULOGIA VICENTA PEREZ MENENDEZ (PARQUES Y JARDINES)	
44	ANDREA DOMINICA URIBE SANTIAGO (PARQUES Y JARDINES)	
45	MADELAINE ISABEL CERRON SALDAÑA (PARQUES Y JARDINES)	
46	DEYSI MENSE GOMEZ ZANABRIA (DISPOSICION FINAL - RS)	





47	ANTOLINA MARTA HUACHOY POMA BRICENO (DISPOSICIÓN FINAL - RS)	
48	VIDES FLORES QUILCA (DISPOSICIÓN FINAL - RS)	
49	BETTY CUSICHI ALAYA (LIMPIEZA PUBLICA)	
50	CIRILO PALOMINO AZORSA (LIMPIEZA PUBLICA)	
51	MARVIN VELIZ CARHUARICRA (LIMPIEZA PUBLICA)	
52	SARA BEATRIZ BARRERA RIVERA	SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
53	TEODORO JULCAMANYAN GALVAN	



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos y a los servidores antes señalados, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, proceda a publicar la presente Resolución, tanto en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Tambo como en el Portal de Transparencia del Estado Peruano.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*Dr. Ing. Julio César Lallio Colan*  
 ALCALDE